

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

017191



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

AUMENTO DE CAPITAL

Y

REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

COMPANIA PROVEFARMA Sociedad Anónima

ING. GINA VILLAMAR UTRERAS

(Gerente General y Representante Legal)

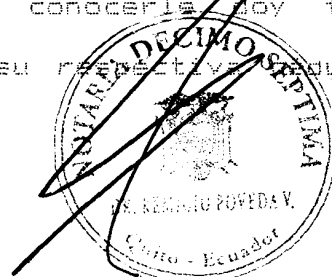
CUANTIA: USD. \$ 100.000,00

(di 3 copias)

E.V.

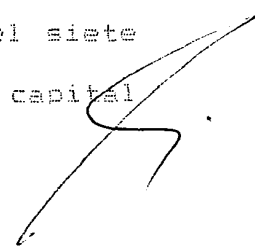
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MIERCOLES VEINTICUATRO (24) de SEPTIEMBRE**, del dos mil tres, ante mi Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, **doctor REMIGIO POVEDA VARGAS**, comparece: el señor Ingeniera **GINA VILLAMAR UTRERAS**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía PROVEFARMA Sociedad Anónima, según nombramiento que se agrega como documento habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, a quien se la conoce hoy fe, habiendo probado su identidad con su respectiva cédula

- 1 -



4

de ciudadanía, me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES** de la Compañía PROVEFARMA Sociedad Anónima, contenido en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública la Ingeniera GINA VILLAMAR UTRERAS, con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres ocho tres ocho seis tres guión nueve, en su calidad de Gerente General de la Compañía PROVEFARMA Sociedad Anónima, de conformidad con el nombramiento legalmente inscrito que se incorpora a la presente escritura, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintinueve de agosto del dos mil tres, cuya acta igualmente se agrega como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, civilmente capaz para contratar y obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Uno) La compañía PROVEFARMA Sociedad Anónima, se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de marzo de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número setecientos diecinueve, Tomo ciento veintiuno, el siete de mayo de mil novecientos noventa, con un capital



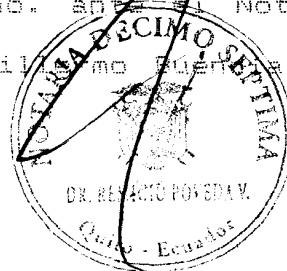
## NOTARIA DECIMO SEPTIMA

000002



**NOTARIA 17**  
Dr. Remigio Poveda  
Vargas

social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00);  
**Dos)** Mediante escritura pública otorgada ante el  
Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Jorge  
Washington Lara, el nueve de septiembre de mil  
novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro  
Mercantil el diecinueve de octubre de mil novecientos  
noventa y tres, bajo el número dos tres seis ocho, Tomo  
ciento veinticuatro, la compañía PROVEFARMA Sociedad  
Anónima, aumentó su capital social en CUATROCIENTOS  
NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES y reformó sus  
Estatutos Sociales, con lo cual el capital social de la  
Compañía ascendió a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE  
SUCRES (S/.500'000.000,00), dividido en quinientas mil  
acciones de un mil sucres cada una, habiéndose cumplido  
con todas las exigencias legales: **Tres)** Mediante  
escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del  
Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, el  
diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y  
siete, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de  
enero de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número  
novecientos treinta y uno, del Repertorio, la compañía  
PROVEFARMA Sociedad Anónima, disminuye y aumenta  
simultáneamente el capital social en la suma de  
CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, con la  
correspondiente reforma parcial de los Estatutos  
Sociales: **Cuatro)** Mediante escritura pública celebrada  
el cinco de febrero del dos mil uno, ante el Notario  
Vigésimo de cantón Quito, doctor Guillermo Buendía, la



Compañía aumenta su capital en TREINTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 30.000,00), con lo cual el nuevo capital social es de CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 50.000,00), habiéndose cumplido con todas las formalidades de ley; **Cinco)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el dieciséis de septiembre del dos mil dos, la compañía PROVEFARMA Sociedad Anónima, se reactiva, prorroga el plazo de duración, aumenta su capital y reforma íntegramente sus estatutos sociales.- Se inscribió la presente escritura en el Registro Mercantil el treinta y uno de octubre del mismo año, bajo el número tres seis ocho cero del Registro Mercantil, Tomo ciento treinta; **Seis)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía PROVEFARMA SOCIEDAD ANONIMA, reunida el día veinte y nueve de agosto del año dos mil tres, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de CIEN MIL DOLARES AMERICANOS, y la correspondiente reforma de sus Estatutos Sociales, de manera tal que el nuevo capital suscrito de la Compañía alcance el monto de DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 260.000,00).- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:** Con los antecedentes señalados, la compareciente, Ingeniera Gina Villamar Utreras, en la calidad antes mencionada y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía que representa, procede.



# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

000083



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

mediante este instrumento, a elevar a escritura pública las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de PROVEFARMA SOCIEDAD ANONIMA del veintinueve de agosto del dos mil tres, de aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de CIEN MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 100.000,00) con lo cual, el nuevo capital social suscrito y pagado de la Compañía PROVEFARMA SOCIEDAD ANONIMA, después de este aumento, ascienda a la suma de DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 260.000,00); y, de reformar los Estatutos sociales en su Artículo Quinto, en los términos que constan en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, antes aludida.- **DECLARACIONES:** Uno) La compareciente, Ingeniera Gina Villamar Utreras, representante legal de la compañía PROVEFARMA SOCIEDAD ANONIMA, declara bajo juramento lo siguiente: Que la compañía de su representación, a la fecha de esta escritura pública, no ha sido ni es contratista con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones; Dos) La compareciente declara que todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AGUI LA MINUTA,** firmada por el doctor Orlando Navarro, con matrícula profesional número seis mil quinientos trece, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública en todo

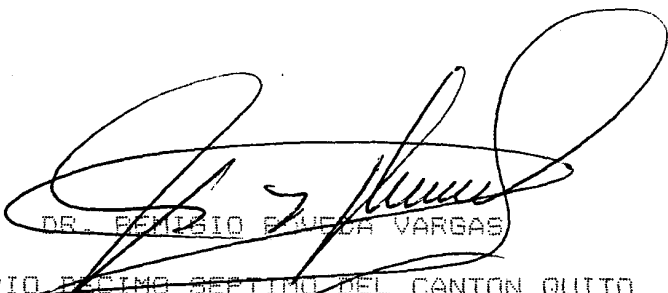


el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente, por mí el Notario a la señorita compareciente, ésta se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

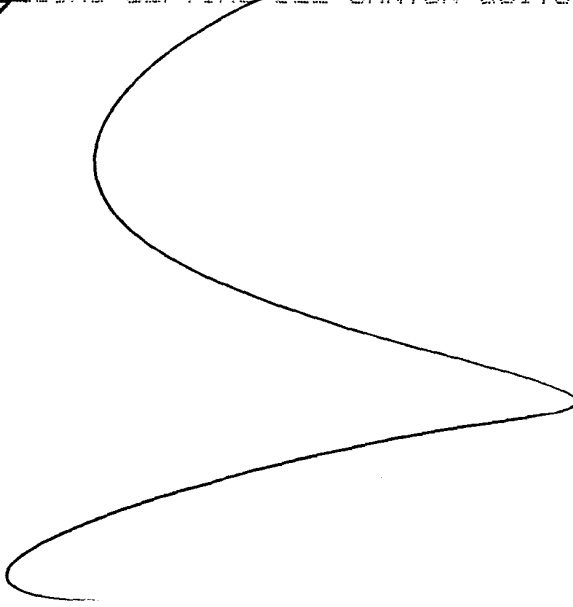
Gina Villamar

ING. GINA VILLAMAR UTRERAS

GERENTE GENERAL DE PROVEFARMA Sociedad Anónima

  
DR. BENIGNO SÁNCHEZ VARGAS

NOTARIO BENIGNO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PROVEFARMA S.A." REALIZADA EL 29 DE AGOSTO DEL 2003.**

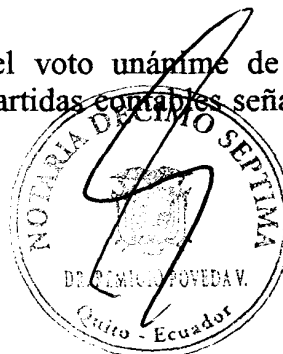
En la ciudad de Quito, hoy 29 de agosto del 2003, en el local social de la compañía ubicado en la calle Acuña No. 411 y Montes, de esta ciudad, siendo las 17:10 horas, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la compañía PROVEFARMA S.A.: Ing. Galo Villamar Villafuerte, propietario de 32.000 acciones, ordinarias y nominativas, de US \$ 1.00 cada una; Ing. Pedro Villamar Utreras, propietario de 32.000 acciones, ordinarias y nominativas, de US\$ 1,00 cada una; Inés Utreras de Villamar, propietaria de 32.000 acciones, ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00 cada una; Ing. Gina Villamar Utreras, propietaria de 32.000 acciones, ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00 cada una; María Fernanda Villamar Utreras, propietaria de 22.109 acciones, ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00 cada una; e Ing. Eduardo Jácome Merino, propietario de 9.891 acciones, ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00 cada una; quienes en conjunto representan el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es, 160.000 acciones, ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00 cada una, que representan US\$ 160.000,00. Al encontrarse presente la totalidad del Capital Pagado, los accionistas asistentes, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, actuando para esta sesión como Presidente, su titular, Ing. Galo Villamar V.; y, como Secretario la Gerente General de la Compañía Ing. Gina Villamar Utreras. El Presidente solicita que Secretaría prepare la lista de los Accionistas asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a aprobación y consideración de la Asamblea, el siguiente del Orden del Día, preparado por la Administración de la Compañía y que dice:

- 1.- Resolver sobre el aumento del capital social de la Compañía; y
- 2.- Resolver sobre la reforma parcial de los estatutos sociales

A modo de preámbulo, la Gerente General manifiesta que es un requisito legal capitalizar las Utilidades retenidas del Ejercicio 2002 durante este año, las mismas que sumadas a la Reserva Legal que dispone la Empresa a la fecha, contribuirán al fortalecimiento financiero de la Compañía, motivo por el cual, se permite proponer a la Junta la autorización respectiva para proceder a este trámite.

Acogiendo la propuesta de la Administración, la Junta General aprueba por unanimidad el orden del día para esta sesión, dando inicio, seguidamente, a las deliberaciones sobre la base planteada por parte de la Gerente General de la Compañía, llegándose a una aceptación unánime por parte de los Accionistas asistentes de aumentar el capital social mediante capitalización de las utilidades del ejercicio 2002 y la Reserva Legal acumulada.

Concordante con estas declaraciones, la Asamblea con el voto unánime de todos los asistentes, decide que se aumente el capital social con las partidas contables señaladas, que



lo suscriban todos los accionistas y que se encargue a la Gerencia General el trámite respectivo; con tal motivo y en forma expresa resuelve lo siguiente:

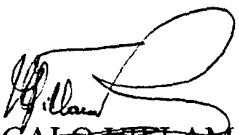
PRIMERO.- Aumentar el capital suscrito de la compañía "PROVEFARMA S.A.", en la suma de CIEN MIL, 0/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 100.000,00), valor que será pagado de la siguiente forma: DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE, 94/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 10.557,94) con Reserva Legal y, OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS, 06/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 89.442,06), con Utilidades del Ejercicio 2002; para que, una vez cumplidas las formalidades de Ley para este Acto jurídico, el Capital Suscrito de la Compañía sea de DOSCIENTOS SESENTA MIL, 0/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 260.000,00), totalmente pagado, con la distribución y cuantías según consta en el Cuadro de Integración del Aumento de Capital que se encuentra inserto al final de la presente acta.

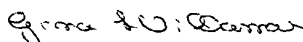
SEGUNDO.- Reformar parcialmente los estatutos sociales que rigen a la Compañía, en su Artículo Quinto, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito de la Compañía es de DOSCIENTOS SESENTA MIL, 0/100 DOLARES AMERICANOS (US \$. 260.000,00), dividido en doscientas sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, numeradas del 00001 al 260.000 inclusive; pagadas en el cien por cien. La Compañía podrá emitir títulos por una o más acciones, a voluntad del accionista interesado. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía"

TERCERO.- Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que en su condición de representante legal proceda a suscribir la escritura pública de aumento de capital, en los términos aquí acordados, así como cumplir con los demás requerimientos de Ley hasta la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

Concluido los puntos del orden del día, y no existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta respectiva de esta sesión. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta preparada, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los asistentes, sin modificación alguna a su texto y contenido; para constancia de lo cual la suscriben, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y la Secretaria que certifica. Siendo las 19:10 horas, el Presidente de la Junta da por concluida la reunión y levanta la sesión.

  
Ing. GALO VILLAMAR V.  
Presidente

  
ING. GINA VILLAMAR U.  
Secretaria

*Gina Villamar Utreras*  
Ing. GINA VILLAMAR UTRERAS

0027005  
*Maria F. Villamar U.*  
MARIA F. VILLAMAR U.

*Pedro Villamar U.*  
ING. PEDRO VILLAMAR U.

*Galo Villamar V.*  
ING. GALO VILLAMAR V.

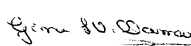
*Ines de Villamar*  
INES UTRERAS DE VILLAMAR

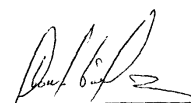
*Eduardo Jacome Merino*  
ING. EDUARDO JACOME MERINO



**PROVEFARMA S.A.**  
**CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL**

| NOMBRES ACCIONISTAS            | CAPITAL<br>ACTUAL | %             | RESERVA LEGAL    | UTILIDADES EJER.<br>2002 | TOTAL AUMENTO DE<br>CAPITAL | NUEVO CAPITAL     | %             |
|--------------------------------|-------------------|---------------|------------------|--------------------------|-----------------------------|-------------------|---------------|
| ING. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE | 32.000,00         | 20,00         | 2.111,59         | 17.888,41                | 20.000,00                   | 52.000,00         | 20,00         |
| ING. PEDRO VILLAMAR UTRERAS    | 32.000,00         | 20,00         | 2.111,59         | 17.888,41                | 20.000,00                   | 52.000,00         | 20,00         |
| ING. GINA VILLAMAR UTRERAS     | 32.000,00         | 20,00         | 2.111,59         | 17.888,41                | 20.000,00                   | 52.000,00         | 20,00         |
| INES UTRERAS DE VILLAMAR       | 32.000,00         | 20,00         | 2.111,59         | 17.888,41                | 20.000,00                   | 52.000,00         | 20,00         |
| MARIA F. VILLAMAR UTRERAS      | 22.109,00         | 13,82         | 1.458,78         | 12.359,22                | 13.818,00                   | 35.927,00         | 13,82         |
| ING. EDUARDO JACOME MERINO     | 9.891,00          | 6,18          | 652,80           | 5.529,20                 | 6.182,00                    | 16.073,00         | 6,18          |
| <b>TOTALES:</b>                | <b>160.000,00</b> | <b>100,00</b> | <b>10.557,94</b> | <b>89.442,06</b>         | <b>100.000,00</b>           | <b>260.000,00</b> | <b>100,00</b> |

  
Ing. Gina Villamar Utreras  
GERENTE GENERAL

  
CONTADOR



C. de ACUÑA 411 y T. MONTES  
Telfs.: 521-570  
222-065 / 224-494  
Fax: 222-963  
APARTADO 17-21-1795  
Quito - Ecuador

Quito marzo 24, 2003

Ingeniera  
Gina Lucía Villamar Utreras  
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el 24 de marzo del año en curso, tuvo el acierto de ratificar a usted como GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PROVEFARMA S.A. y extender su nombramiento por el período de UN AÑO, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, siendo su Representante Legal, judicial y extrajudicial, con todas las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía.

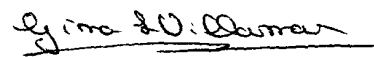
Además, para efectos de registro de este nombramiento, indicamos que la Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, el 12 de marzo de 1990 y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil el 7 de mayo del mismo año.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Compañía.

Atentamente,

  
Ing. Galo Villamar Villafuerte  
Presidente

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía PROVEFARMA S.A.  
Quito marzo 24, 2003

  
ING. GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS  
C.I: 170383863-9

LEGALIZO Y CERTIFICO:

  
Ing. Galo Villamar Villafuerte  
Presidente

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3027 del Registro de Nombramientos Tomo 134  
Quito, a 29 MAR 2003

REGISTRO MERCANTIL

LIBRO DÉCIMO

D. GARCÍA SAGARRA

REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTÓN QUITO

DR. REMIGIO OYDAV.

Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170383863-9

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

26 JUNIO 1957  
FECHA DE NACIMIENTO

006-0015 05433 F  
REG. CIVIL TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1957

*Gina L. Villar*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V334304222

NACIONALIDAD SOLTERO  
ESTADO CIVIL SUPERIOR  
INSTRUCCION EMPLEADO PRIVADO

GALO VILLAMAR  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

INES UTRERAS  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 07/10/2002

07/10/2014  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0267110



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

36-0040 1703838638  
CEDULA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA  
NOMBRES Y APELLIDOS

PROVINCIA PARCHA  
PARROQUIA



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PROVEFARMA Sociedad Anónima, firmada y sellada en Quito a veinticuatro de septiembre del dos mil tres.-

*[Signature]*  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO  
NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda V

## NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000007



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA PROVEFARMA SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante mí el Notario, el veinticuatro de septiembre del dos mil tres; de su Aprobación mediante Resolución No.03.Q.IJ.4103, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el siete de noviembre del dos mil tres.- Quito a, catorce de noviembre del dos mil tres.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda V

**RAZON:** Tome nota de la Resolución No. 03.Q.IJ. 4103, de 7 de noviembre del 2003, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, por la que se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "PROVEFARMA S.A.", a que se refiere la presente escritura, al margen de la correspondiente matriz, otorgada ante mí el 12 de marzo de 1990.- Quito, 20 de noviembre del 2003.-



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de noviembre del año 2.003, bajo el número **3505** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **719** del Registro Mercantil de siete de mayo de mil novecientos noventa, a fs. 1214, Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROVEFARMA S.A.**", otorgada el veinticuatro de septiembre del año 2.003, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033792**.- Quito, a veintiséis de noviembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**



RG/mn.-

*[Firma manuscrita]*

